

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****33611** *BUENPORVENIR, C.B.*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Demanda 1656/09, Ejecución 80/11, seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 34 de los de Madrid, a instancia de don Alberto José Manzanares de Saavedra contra "Buenporvenir, C.B." sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

"Declarar a la ejecutada Buenporvenir, C.B. en situación de insolvencia total por importe de 16448,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional."

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 17 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110076297-1